



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2019-MPC

Casma, 27 de Junio del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Expedientes Administrativos N° 007462-19 y N° 007744-19 que contienen los Oficios N° 01-2019-CFP"SDG"Y.P. de fecha 13.05.2019 y N° 002-P"SDG"Y.CFP. de fecha 21.05.2019, respectivamente, mediante los cuales la Comisión de Fiesta Patronal "Santo Domingo de Guzmán" de Yaután, solicita colaboración con la Banda de Músicos para los días 03, 04 y 05 de Agosto, en que se celebra la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "Santo Domingo de Guzmán", por el monto de S/ 21,000.00 Soles , y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante los Expedientes Administrativos N° 007462-19 y N° 007744-19 que contienen los Oficios N° 01-2019-CFP"SDG"Y.P. de fecha 13.05.2019 y N° 002-P"SDG"Y.CFP. de fecha 21.05.2019, respectivamente, la Comisión de Fiesta Patronal "Santo Domingo de Guzmán" de Yaután, solicita colaboración con la Banda de Músicos para los días 03, 04 y 05 de Agosto, en que se celebra la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "Santo Domingo de Guzmán", por el monto de S/ 7,000 Soles por día, haciendo un total de S/ 21,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 1349-2019-MPC-SGLYCP de fecha 24.05.2019, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial solicita la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, para el servicio de apoyo de banda de músicos por 03 días siendo el monto total de S/ 21,000.00 para la celebración de las Fiestas Patronales en honor al "Santo Domingo de Guzmán" de Yaután 2019;

Que, al respecto, a través del Informe N° 320-2019-MPC-OPP de fecha 12.06.2019, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, indica que se ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2019, encontrando que para atender dicha solicitud a la fecha existe Disponibilidad Presupuestal;

Que, con Informe Legal N° 420-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 18.06.2019, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, opina que es viable la aprobación mediante Acuerdo de Concejo autorizar el otorgamiento de la subvención económica a favor de la Comisión de Fiesta Patronal "Santo Domingo de Guzmán" de Yaután, presidida por doña Rosa Zegarra Yui, para la contratación de la banda de músicos, para la animación de la tradicional fiesta los primeros días del mes de Agosto; correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación; de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 71° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Nacional de Presupuesto Público, regula el otorgamiento de subvenciones en el caso de personas jurídicas, no pertenecientes al sector público en los años fiscales correspondientes; estableciendo en el segundo párrafo de su numeral 71.3, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones deben ser aprobados mediante Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad;

Que, al respecto el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2019-MPC

de lucro (.).", en concordancia con el Artículo 66° de la acotada Ley N° 27972, en cuanto prescribe que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Que, el Pleno del Concejo, luego de los análisis y debate correspondiente, estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar la subvención económica a favor de la Comisión de Fiesta Patronal "Santo Domingo de Guzmán" de Yaután, presidida por doña Rosa Zegarra Yui de Yaután, para la contratación de la banda de músicos para que anime la tradicional fiesta los primeros días del mes de Agosto";

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subvención económica a favor de la Comisión de Fiesta Patronal "Santo Domingo de Guzmán" de Yaután, presidida por doña Rosa Zegarra Yui, para la contratación de la banda de músicos para que anime la tradicional fiesta los primeros días del mes de Agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE